Viva Paraguay

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 26 de octubre de 2012

UOC/VAR/33/12

Señor
Ing. Douglas Oneto, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la nota DNCP Nº 27.636/2012 de fecha 25 de octubre del corriente año, referente al ID Nº 246.057 de la contratación directa de "Adquisición de Útiles Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria 2012".

Al respecto, informamos que el llamado de referencia está sujeto a la aprobación del pedido de Ampliación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012 solicitada al Poder Legislativo.

Sobre el particular, nos permitimos informar que precautelando los intereses de la Institución no realizaremos las adjudicaciones correspondientes hasta no contar con el Decreto que apruebe la Ampliación de referencia; y se tendrá en cuenta los plazos para la recepción y pago de los bienes conforme a lo establecido en la Ley Nº 1535/99 de Administración Financiera del Estado, considerando que no es una contratación de carácter plurianual, de este modo se dará cumplimiento a las recomendaciones recibidas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ERSSAN · ASUNCIÓN · PARAGUAY

Arq. Osmar A. Ludovico Sarubbi Gamarra
Presidente del Comité de Administración
ERSSAN